



REF.: Aprueba presupuesto Departamento de Salud año 2017.

CABRERO, 21 de DICIEMBRE de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1066 /16

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 20.981 del 15.12.2016 de Presupuesto del Sector Público año 2017.
4. ORD. N° 226 de fecha 13.12.2016, donde se solicita al Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal, aprobación del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017.
5. ORD. N° 1.173 de fecha 15.12.2016, donde el Sr. Alcalde y Pdte. H. Concejo Municipal, informa que el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 02 aprobó por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor y uno en contra de concejal Claudio González el Presupuesto de Salud año 2016 por la suma de M \$4.328.000.-
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- a. Apruébese, el presupuesto inicial para el año 2017 del Departamento de Salud en miles de pesos y por un monto total de M \$4.328.000.-, que a continuación se detalla:

**PROGRAMA INGRESOS 2017 DPTO. DE SALUD
CUENTAS DE INGRESOS**

CODIGO				DENOMINACION	PRESUPUESTO 2017 en M\$
ST	ITEM	ASIG.	SASIG.		
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,227,000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5,000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,222,000
		006		DEL SERVICIO DE SALUD	3,742,000
			001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	2,789,000
			002	APORTES AFECTADOS	971,000
			003	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	-18,000
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30,000
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	450,000
07				C x C INGRESOS DE OPERACION	45,000
	02			VENTA DE SERVICIOS	45,000
08				CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	56,000
	01			RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	55,000
	99			OTROS	1,000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	0
TOTALES					4,328,000

A la página N° 2.



PÁGINA N° 2

CABRERO, 21 de DICIEMBRE de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1066 /16

PROGRAMA GASTOS 2017 DPTO. DE SALUD
CUENTAS DE EGRESOS

CODIGO		DENOMINACION	PRESUPUESTO 2017 EN M\$
ST	ITEM		
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	3,188,000
	01	PERSONAL DE PLANTA	1,820,000
	02	PERSONAL A CONTRATA	865,000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	503,000
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,022,000
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70,000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	611,000
	05	SERVICIOS BASICOS	100,000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	26,000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4,000
	08	SERVICIOS GENERALES	96,000
	09	ARRIENDOS	4,000
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14,000
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	92,000
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,000
23		C XP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24		C XP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88,000
	01	AL SECTOR PRIVADO	23,000
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65,000

A la página N° 3.



PÁGINA N° 3

CABRERO, 21 de DICIEMBRE de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1066 /16

29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
	02	EDIFICIOS	0
	03	VEHICULOS	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	10,000
	05	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	0
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0
	07	DEUDA FLOTANTE	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0
		TOTALES	4,328,000

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJM/CFM/esr

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio.
- Finanzas Depto. Salud.
- Of. de Partes.
- Archivo Depto. de Salud.



SOFIA REYES PILSER
ALCALDESA (S)